

# EL DOCUMENTO DESTACADO



Marzo de 2016



## La vuelta al mundo con una escuadra

Disposiciones testamentarias de Ignacio Mª de Álava

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS: SANTIAGO SABORIDO PIÑERO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Marzo de 2016



# **EL DOCUMENTO DESTACADO**

**2016/ Marzo**

## **La vuelta al mundo con una escuadra**

Disposiciones testamentarias de Ignacio M<sup>º</sup> de Álava



# Derrota del Navio Montañés desde la Bahía de Manila à la de Fables en el Cabo de Buena Esperanza con la Esquadra del Cefe de la misma clase, el Sr D<sup>o</sup> Ignacio Maria de Alara.

Días 1803	Vistas de Tierra, y acaecimientos mas notables	Fuertza de viento y estado del mar:	Tiempos y estado de la atmosfera	Latitudes de suma	Longitud de estima	Longitud p. Merid.	Longitud del A.B.S.	Observ. de observat.	Corrimientos al E. o al O.	Merced al E. o al O.	Yanacón de Eguas
7	Dimar Yala...	Nota. Se Longitud se cuenta del Merid <sup>o</sup> de Greenwich		N. 14. 10. 20	113. 30. 00						00
8		N. al E. al E. N. poco mar	Despejado	13. 39. 12	116. 51. 12	116. 22. 45					
9		N. al N. E. flojo poca mar	Id.	13. 5. 12	111. 35. 36	111. 2. 50					
10		N. flojo y mar gruesa	Cielo y con nubes	12. 1. 20	11. 56. 37	112. 16. 6	112. 4. 15	112. 3. 30			
11		N. N. O. de N. E. Id.	Despejado	10. 31. 28	10. 13. 52	111. 4. 1	110. 17. 13	110. 13. 52			
12		N. E. flojo Id.	Cielo parte y nubitoso	9. 6. 51	8. 45. 33	108. 33. 52	108. 2. 37	107. 53. 10			
13	Corrimos el Anzote de Luzo Zapata y tomamos fondo	N. E. Id. y Id.	Id.	6. 30. 31	6. 34. 57	106. 32. 52	106. 33. 51				
14	Alm. 2 <sup>o</sup> y 3 <sup>o</sup> Pico Pico	N. E. Id. y Id.	Id.	5. 32. 3	5. 31. 53	103. 31. 21	103. 22. 33				
15		N. E. Id. y Id.	Id.	5. 55. 56	5. 28. 30	103. 13. 36	103. 37. 51	103. 53. 9			
16		N. E. Id. y Id.	Id.	N. 43. 00	1. 43	105. 26. 31	105. 13. 12	105. 53. 12			
17		N. E. Id. y Id.	Id.	5. 13. 00	5. 10. 55	103. 51. 1	103. 50. 42	103. 56. 37			
18	Se vio confuso Pico Pico	N. E. Id. y Id.	Id.	00. 33. 00	00. 33. 00	103. 29. 10	103. 10. 9	103. 17. 51			
19	Dimar fondo al N. de Id.	N. al E. E. flojo poca mar	Variable y alguna nubita	1. 49. 12	1. 49. 12	106. 31. 24	106. 10. 9	105. 17. 51			
20	Id. y se vieron al N. E. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	2. 1. 30	2. 1. 30	106. 50. 30	106. 1. 30				
21	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	3. 9. 36	3. 9. 36	106. 18. 30	106. 33. 30				
22	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	1. 15. 18	1. 15. 18	106. 32. 00	106. 1. 30				
23	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	6. 3. 00	6. 3. 00	105. 10. 00	105. 10. 00				
24	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	6. 22. 6	6. 22. 6	104. 16. 00	104. 16. 00				
25	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	7. 3. 6	7. 3. 6	103. 56. 00	103. 56. 00				
26	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	7. 53. 33	7. 43. 2	103. 11. 36	103. 11. 36				
27	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	9. 12. 56	9. 2. 50	103. 18. 36	103. 18. 36				
28	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	2. 57. 12	2. 51. 00	102. 19. 12	101. 10. 51	101. 14. 32			
29	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	9. 47. 00	9. 39. 30	100. 13. 24	99. 11. 00	101. 7. 50			
30	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	10. 51. 12	11. 2. 22	98. 13. 12	97. 10. 13	101. 1. 30			
31	Ala vista de Capat. Pico	N. al N. E. E. Id.	Id.	11. 52. 16	11. 49. 3	95. 17. 00	94. 59. 36	91. 10. 51			
1	Corrimos el Meridiano de las Islas de Flores	S. E. al S. inconst. poca mar	Atipiti. chis <sup>o</sup> y nubia	13. 00. 32	13. 7. 1	93. 11. 6	90. 37. 00	90. 00. 00			
2		S. E. al S. E. Id.	Id.	11. 16. 23	11. 14. 26	90. 21. 30	87. 17. 24	87. 50. 24			
3		S. E. al S. E. Id.	Id.	15. 16. 36	15. 25. 37	89. 3. 51	85. 00. 24	86. 13. 24			
4		S. E. al S. E. Id.	Id.	16. 26. 25	16. 35. 37	88. 37. 51	82. 34. 24	82. 28. 26			
5		S. E. al S. E. Id.	Id.	17. 31. 55	17. 39. 32	82. 12. 13	79. 33. 39	80. 13. 15			
6		S. E. al S. E. Id.	Id.	19. 7. 11	19. 6. 37	79. 10. 13	76. 25. 39	76. 21. 13			
7		S. E. al S. E. Id.	Id.	20. 11. 21	20. 16. 29	76. 20. 13	73. 29. 3	72. 15. 12			
8		S. E. al S. E. Id.	Id.	21. 31. 35	21. 16. 32	73. 37. 51	71. 6. 59	71. 16. 24			
9		S. E. al S. E. Id.	Id.	22. 27. 34	22. 37. 30	71. 37. 51	69. 54. 30	69. 16. 30			
10	Se firma hace agua	S. E. al S. E. Id.	Id.	23. 12. 53	23. 55. 32	69. 37. 51	67. 39. 3	64. 21. 10			
11	Se le manda y la Palma	S. E. al S. E. Id.	Id.	23. 3. 26	23. 2. 23	67. 37. 51	65. 39. 3	64. 21. 10			
12	Arriar a la Isla de Francia	S. E. al S. E. Id.	Id.	26. 13. 11	26. 7. 23	65. 17. 6	62. 5. 27	61. 16. 9			
13		S. E. al S. E. Id.	Id.	26. 54. 17	27. 5. 35	57. 21. 12	51. 19. 9	51. 16. 9			
14		S. E. al S. E. Id.	Id.	27. 11. 17	27. 11. 17	55. 39. 12	50. 27. 9	49. 17. 12			
15		S. E. al S. E. Id.	Id.	27. 15. 55	27. 15. 55	52. 37. 51	49. 32. 57	49. 17. 12			
16		S. E. al S. E. Id.	Id.	28. 13. 31	28. 3. 36	51. 19. 51	48. 27. 9	47. 16. 33			
17		S. E. al S. E. Id.	Id.	28. 36. 13	28. 10. 1	49. 11. 51	45. 15. 27	44. 51. 00			
18		S. E. al S. E. Id.	Id.	29. 16. 10	29. 19. 49	47. 11. 51	41. 52. 27	41. 29. 00			
19		S. E. al S. E. Id.	Id.	30. 1. 1	30. 11. 14	45. 11. 51	40. 00	39. 16. 15			
20		S. E. al S. E. Id.	Id.	31. 00. 33	31. 1. 15	43. 15. 12	37. 30	37. 7. 3			
21		S. E. al S. E. Id.	Id.	31. 10. 24	31. 51. 7	41. 35. 36	35. 21. 18	34. 54. 53			
22		S. E. al S. E. Id.	Id.	32. 16. 13	32. 12. 00	39. 15. 24	37. 2. 52	36. 16. 54			
23		S. E. al S. E. Id.	Id.	33. 16. 12	33. 29. 27	37. 29. 18	35. 40. 8	35. 15. 3			
24		S. E. al S. E. Id.	Id.	35. 13. 12	35. 12. 25	35. 55. 18	33. 35. 36	33. 35. 36			
25		S. E. al S. E. Id.	Id.	35. 32. 36	36. 16. 34	33. 12. 12	31. 37. 3	30. 10. 00			
26		S. E. al S. E. Id.	Id.	35. 52. 1	35. 39. 24	32. 20. 30	30. 16. 24	29. 56. 13			
27		S. E. al S. E. Id.	Id.	35. 1. 2	35. 1. 2	29. 3. 12	24. 00. 21	23. 50. 3			
28		S. E. al S. E. Id.	Id.	35. 20. 56	35. 32. 13	27. 12. 00	21. 51. 54	21. 25. 10			
29		S. E. al S. E. Id.	Id.	35. 28. 33	35. 38. 30	26. 11. 30	21. 20. 24	20. 37. 53			
30		S. E. al S. E. Id.	Id.	34. 10. 31	34. 37. 57	24. 1. 30	20. 30. 00	20. 2. 51			
31		S. E. al S. E. Id.	Id.	34. 10. 31	34. 37. 57	24. 1. 30	20. 30. 00	20. 2. 51			

Derrota del navio "El montañés (Fuente Archivo General de la Armada).

## **BIOGRAFÍA DE IGNACIO MARÍA DE ÁLAVA Y SAÉNZ DE NAVARRETE**

Ignacio María de Álava y Sáenz de Navarrete nació en Vitoria un 24 de Octubre de 1750. Después de realizar estudios primarios en Vergara, se formó como Guardiamarina en el Departamento de Cádiz en 1766.

En sus primeros años de guardiamarina y oficial de la Armada navegó por el Mediterráneo y realizó algún viaje a las Filipinas. Participó como oficial en la Escuadra de Luis de Córdova en 1779, en la guerra contra Inglaterra, en el bloqueo de las escuadras británicas en la campaña del Canal de la Mancha, que imposibilitó la llegada de los ingleses en la defensa de las colonias rebeldes norteamericanas. Así mismo estuvo presente en el bloqueo que sobre Gibraltar se realizó entre 1779 y 1781, en el que participó en el bombardeo constante del Peñón.

Ya con 31 años era capitán de fragata en la "Santa Bárbara" y en aguas del estrecho apresaba buques enemigos que venían a apoyar a la sitiada Gibraltar.

En 1785 vemos a nuestro personaje comandando el navío San Ildefonso, un navío de tres puentes, con 74 cañones y 1451 marineros a su cargo, que será buque de referencia de los nuevos navíos de guerra españoles.

También participó en la Escuadra de Evoluciones de Juan de Lángara en 1787, y en 1790 lo vemos sirviendo en la Escuadra del Marqués del Socorro, con cargo de Mayor General de la Escuadra en aguas del Canal de la Mancha, siempre con ordenes de control y seguimiento de las escuadras británicas, con las que estábamos en guerra, y que se intensificaron con conflictos comerciales en aguas del pacífico norte - Nutka-.

En el Mediterráneo participó en el año de 1791 en el auxilio de la sitiada plaza de Orán, que fue finalmente rendida.

En 1793, ahora en Guerra contra la Francia de la Convención que había guillotinado a Luis XVI, y aliados de Inglaterra se forman Escuadras y Ejércitos para luchar contra el francés. De esta manera vemos a nuestro personaje, ya con el cargo de Brigadier, en la Escuadra del Océano de Juan de Lángara, en el control de las costas francesas del Mediterráneo y en campañas como la toma de Tolón.

En 1794 es nombrado Jefe de Escuadra, y en 1795 se le va a encargar que navegue con una Escuadra a su mando a Manila y que dé la vuelta al mundo, para proteger las posesiones españolas, preveyendo posibles ataques británicos. Y es que con la Paz de Basilea, en julio de 1795 en la que Godoy se gana el título de "Príncipe de la Paz", habíamos reestablecido de nuevo negociaciones con los franceses, desembocando al año siguiente en el tratado de San Ildefonso, en los que se declaraba una



guerra abierta contra el inglés.

En el viaje de circunnavegación que hizo al globo, partió de Cádiz en noviembre de 1795 y no regreso a esta ciudad hasta mayo de 1803, estableciendo lo que fue el apostadero de marina de Manila. Al llegar a Cádiz ya tenía el cargo de Teniente General.

Fue Jefe de la Escuadra del Departamento de Cádiz y lucho en la batalla de Trafalgar, al mando del navío Santa Ana, siendo herido en esta contienda. Se le concede por este gesto la distinción de la Cruz de Carlos III, continuando navegando poco después, al mando del buque Príncipe de Asturias.

En 1807 es nombrado vocal del Almirantazgo, y en 1808 ya en lucha con los franceses, en la Guerra de la Independencia, lo vemos de nuevo en Cádiz combatiendo. En 1810 es nombrado Capitán General del Apostadero de La Habana, y en 1812 Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sus últimos años los pasa en Madrid, al ser nombrado Decano del Consejo Supremo del Almirantazgo y XIV Capitán General de la Real Armada. Fallece en Chiclana el 26 de mayo de 1817, con 67 años, siendo uno de los primeros generales enterrados en el Panteón de Marinos Ilustres en San Fernando (Cádiz).



Detalle de la carta esférica (Museo Naval).

## **VIAJE ALREDEDOR DEL GLOBO.**

En julio de 1795 se firma la Paz de Basilea con la República Francesa, después de años de guerra en el Mediterráneo y el Rosellón posteriores a los acontecimientos revolucionarios del país vecino. Esta Paz se va a corroborar en el Tratado de San Ildefonso que se firma en 1796 en la que el "Príncipe de la Paz" Manuel Godoy, establece con el enviado francés los acuerdos de ayuda mutua entre España y Francia ante un enemigo común, Inglaterra.

Preveiendo Godoy, como Secretario de Estado, las posibles incursiones inglesas en las posesiones estratégicas españolas, y previo al propio Tratado de Paz con Francia, se mandaron flotas armadas a Cuba, Trinidad y Filipinas para reforzar estas plazas claves para el comercio y la navegación del Imperio.

En este contexto es donde encuadramos el viaje a Manila que se le encarga a Ignacio María de Álava, como Jefe de Escuadra, entre otras razones por su valía en el asedio al puerto francés de Tolón y porque conocía además aquellas aguas filipinas al haber viajado a aquel destino años antes.

La flota que partió de Cádiz un 22 de noviembre de 1795 estaba formada por 3 navíos de 74 cañones -*el Europa, el San Pedro Apóstol y el Montañés* - así como dos fragatas - *la Nuestra Señora del Pilar y la Fama* - con ordenes de alianza con los franceses y americanos y de no hostilidad con los británicos hasta que no tuviese noticias oficiales del inicio de las hostilidades. Las órdenes de su destino final eran secretas, y la tripulación pensaba que su fin era el de proteger las costas de Chile.

Para llegar a Filipinas, existían dos caminos posibles, el del Cabo de Buena Esperanza, más corto o el del Cabo de Hornos, más largo y peligroso, pero por el que se decidió nuestro marino al ignorar si el paso por las aguas de Java y Sumatra eran lo suficientemente profunda para los navíos de línea. El 26 de Enero de 1796 llegaba a las Islas Malvinas, fondeando en el Puerto de Egmont.

Días después y justo a la hora de cruzar el Cabo de Hornos se cruzaron con un huracán que lograron cabotear sin perder ningún navío, llegando al puerto de Tacalguano. De allí se dirigen haciendo escala en el puerto chileno de Valparaíso hacia el puerto peruano de El Callao, donde permanecen desde el 3 de mayo haciendo reparaciones y esperando un mejor clima hasta el 6 de Octubre de ese mismo año.

Casi dos meses de navegación se tardó en cruzar el Océano Pacífico, llegando después de alguna tempestad pero sin más novedad, un 3 de Diciembre de 1796 a la Isla de Guam, capital del archipiélago de las Marianas y posesión española. Como hacía más

de año y medio que no llegaba ningún barco español, el Gobernador de las islas no sabía que ya estábamos en paz con Francia, proveyendo de harina y vino a los misioneros de esa isla, para que pudieran celebrar la Misa.

El 24 de Diciembre de 1796 llegaba a su destino final, Manila. Hasta principio de 1803 estuvo en aguas filipinas la flota de Álava, realizando expediciones de vigilancia de comunicación con Acapulco y apoyo a los buques que venían de esta misma ciudad y con destino Manila. Sufrieron en alguna de estas expediciones el azote de huracanes, llegándose a hundir una fragata y estando a punto de que se hundiera el resto de la flota, provocando que se quedaran en reparación en el astillero de Cavite, en el fondeadero de Manila.

La guerra con Inglaterra acaba con el Tratado de Amiens, y Álava recibe las ordenes de volver a España, con los buques que estuvieran en condiciones, estos fueron el navío *Montañés* y las fragatas *Santa María de la Cabeza*, *Fama* y *Nuestra Señora del Pilar* y la urca *Aurora*.

Así el 11 de Enero de 1803 toman la ruta del Cabo de Buena Esperanza, para completar la circunnavegación completa del globo, que se empezó en 1795 en Cádiz. Cruzaron los estrechos de Java y Sumatra. El 5 de marzo de 1803 llegan a El Cabo, constando el buen estado de los navíos ingleses. Ya en el Atlántico, la Escuadra sube al norte pasando por la Isla de Santa Elena, y tras algunos periodos de calma en el océano, se avista Cádiz fondeándose en esta ciudad un 15 de mayo de 1803.

La urca *Aurora* llegó a Cádiz poco después, y la fragata *Fama* no se dirigió a Cádiz sino que continuó su viaje a Montevideo, donde un año después fue apresada en el Cabo de Santa María por los ingleses, siendo hundida la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*.

Son muy interesantes consultar los Diarios de Navegación del propio Teniente General Ignacio María de Álava, que están en el Archivo de Indias, Sección Estado, Serie Filipinas, y los diario de vuelta de la Escuadra a España están ubicados en el Archivo General de la Armada, en el Viso del Marqués.





Carta esférica de la derrota de la Escuadra 1795-96 (Museo Naval).



Navío "Montañés" por Carlos Parrilla Penagos.

## **DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE IGNACIO MARÍA DE ÁLAVA**

En el fondo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz tenemos asentados dos disposiciones testamentarias relacionadas con Ignacio María de Álava Sáenz de Navarrete.

La primera de ellas es su último **Testamento**, realizado el mismo día de su fallecimiento, un 26 de mayo de 1817, en Chiclana de la Frontera, que está realizado en dos fases tal como se aprecia por el uso de dos plumas diferentes, una primera que redacta las 11 cláusulas con una correcta escritura, limpia y sin cursividad, y una segunda fase, que se aprecia en la última página donde con mayor cursividad y sin guardar la proporción en la escritura y el interlineado del párrafo, indica la imposibilidad de la firma del testador por su gravedad, siendo probablemente redactada en el mismo lecho del testador.

El testamento de Ignacio María de Álava contiene las características cláusulas testamentarias, donde se indica los cargos que ostentaba, así como el origen y la filiación del testador, que era natural de Vitoria, e hijo de Gaspar de Álava y de Joaquina Sáenz de Navarrete. A continuación refleja la profesión de fe, recalcando que ha vivido y quiere morir como "católico fiel cristiano" y demandando se "me perdone todos mis pecados y lleve mi alma a gozar de la bienaventuranza".

La primera cláusula solicita que sea enterrado según costumbre y en el "cementerio común de policía" tal como establezcan sus albaceas - su mujer, María Dolores Rodríguez de Albuquerque y a Manuel de Micheo-, así como la obligación del rezo de 400 misas por su alma, asumiendo el coste de la limosna correspondiente. La segunda cláusula establece que las mandas pías forzosas se den por una vez, en la tercera cláusula declara que hacía más de 25 años había contraído matrimonio en la ciudad de Cádiz, y que teniendo varios hijos de esta relación, sólo uno había vivido - Jose María-, que en la actualidad era Capitán del Real Cuerpo de Artillería.

La cláusula cuarta indica que su mujer trajo su respectiva dote al matrimonio, y que tal como se indicará en los asientos y documentos todo lo demás corresponderá a sus sueldos y goces. En la quinta, refleja que su caudal está en la cuenta corriente puesta y dada por su albacea, Manuel Micheo, especificando un caudal propio a nombre de su esposa e hijo en el "Canal del Guadalquivir". En la sexta cláusula declara que de la herencia de su hermano Luis de Álava ha percibido cantidades procedentes de la ciudad de Lima; en la séptima su voluntad es que los caudales adquiridos en el matrimonio sean partibles por la mitad.

En la octava, indica que hacía de seis a siete años "compré en el puerto de La Habana a un negro jóven....llamado en el bautismo Ignacio María" y que por gratitud por sus asistencia y servicio le concede la libertad, no dejándole dinero pues "ni sabrá manejarlo por su inexperiencia y corta edad".

Con la novena cláusula se realiza el nombramiento y el poder de albaceazgo a su mujer y al referido Manuel de Micheo, vecino de la ciudad de Cádiz. En la décima establece que deja como único y universal heredero a su hijo - José María de Álava y Rodríguez de Albuquerque-. La última cláusula indica que anula y da por rotos y sin valor ni efecto cualquier otro testamento o codicilo anteriores.

Por último y con otra pluma distinta, el escribano, titular de guerra y de la Real Marina y de matricula de ese distrito ( de San Fernando) indica que conoce al testador y que no lo firma "porque aseguro y se acreditaba, que no podía verificarlo a causa de la gravedad en que lo tenía constituido la enfermedad que padecía". A sus ruegos lo firma como testigo el facultativo de cabecera, Agustín Delgado. Otros testigos fueron el Teniente Coronel, Joaquín de Leceta, además de Pedro de Micheo, José Ignacio de Álava y Pedro de de Strange.

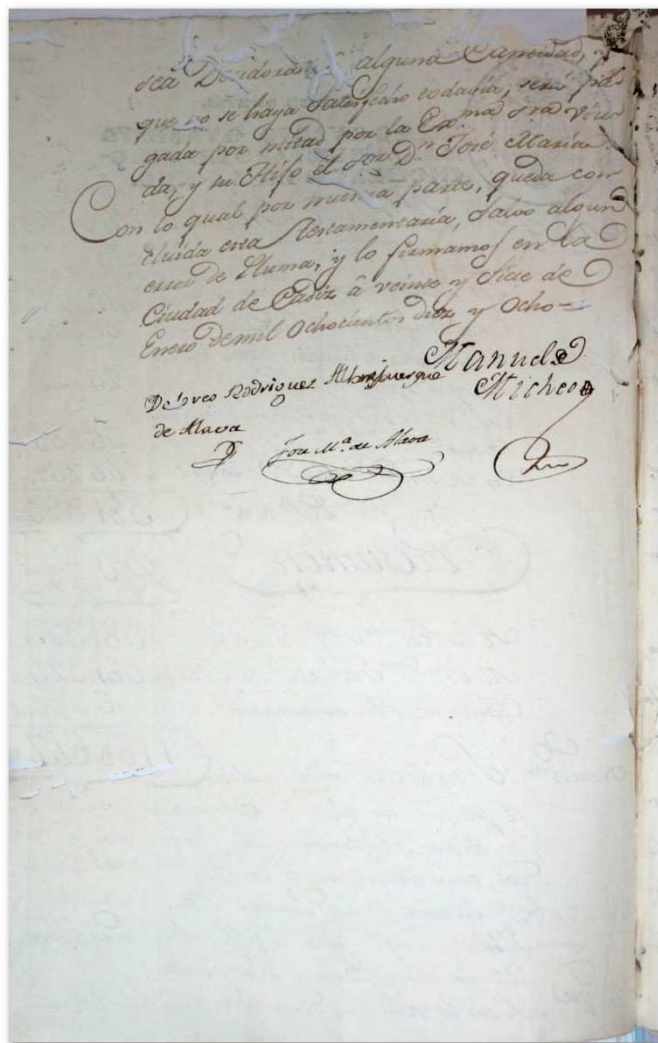
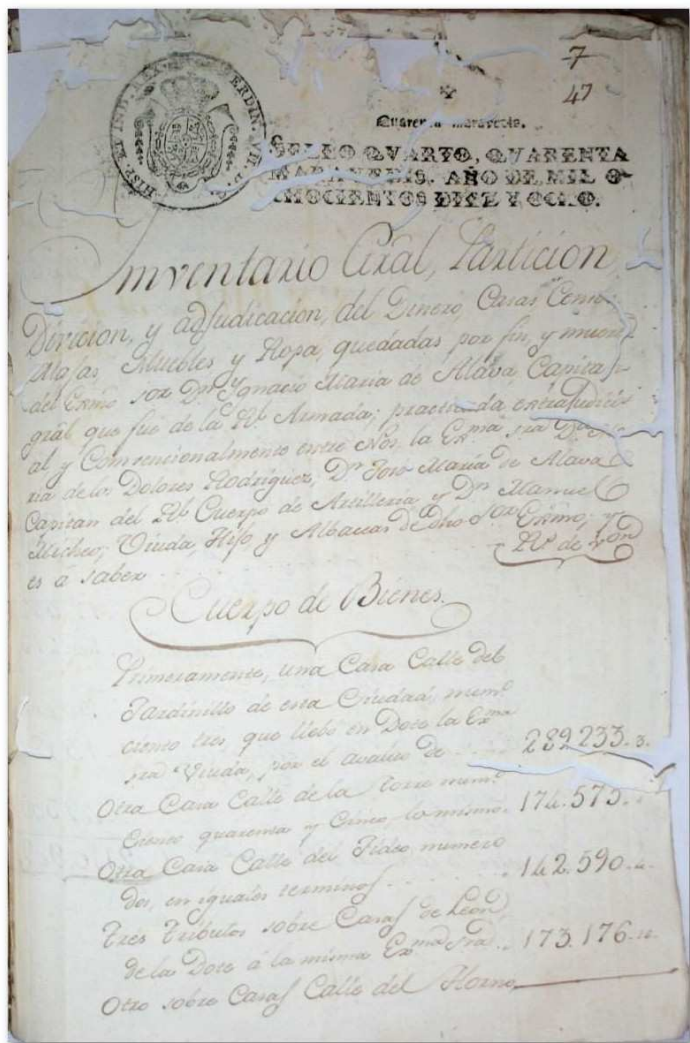
Al año siguiente del testamento y fallecimiento de nuestro marino, un 29 de Enero de 1818, en esta ocasión en una notaría de Cádiz, se realiza la protocolización del expediente judicial de **Inventario, Partición y División del caudal y bienes** del Excmo. Sr. Don Ignacio María de Álava, Capitán General de la Real Armada. Para ello lo primero que se vuelve a asentar es una copia del último Testamento, antes reseñado, validado con el signo del notario de la Real Marina, de Chiclana, que lo había escriturado.

A continuación se relaciona el Inventario del caudal de bienes en sí entre la viuda, el hijo y el albacea de Álava. Se relaciona un total de bienes de 2.110.909 millones de reales de vellón, donde se especifican varias casas en la ciudad de Cádiz, una en la calle jardinillo, otra en la calle de la Torre, otra en la calle del Fideo, más algunos tributos sobre otras casas en la calle del Horno quemado, del León, etc. En la suma total se asientan 903.249 reales en plata, así como 100.000 reales en impuestos en el establecimiento del río Guadalquivir. También se asientan otras partidas, como los 17.392 reales en loza, cristales, ropa y cuadros; 14.213 reales en alhajas y plata labrada, así como 8.539 en muebles en Cádiz.

En el Inventario de bienes, en partida aparte se refleja la dote que llevo la viuda, María Dolores Rodríguez de Albuquerque, al matrimonio, con un total de 942.262 reales de vellón. Indicar que el resultado y el reparto a cada mitad entre la viuda y el único hijo correspondía a una hijuela de 581.323 reales de vellón para cada uno. Aparte se especifican 6.000 reales en gastos de testamentaría que van a sumar la cantidad final de

1.168.647,5 millón de reales de vellón.

Por último en esta protocolización del expediente judicial del Inventario de bienes, se asientan diversos autos judiciales de toma de testigos - a la viuda, al único hijo y al albacea- donde se refrenda la filiación y la veracidad de los hechos descritos en el testamento e inventario de los respectivos caudales.



Partición de bienes de Ignacio M<sup>o</sup> de Álava. Primera y última página.







mito echo. de diez y  
cho. y el de. de p  
dim. el Albarca  
F. N. de M. de M.  
de otra copia de este  
testam. con otras scil  
litas, firmas y ult.  
ma de vello. de con. y  
las intermedias de con.  
lo mayor. de. fe =

Yo

Otra

Presente y don de octubre  
de mil ochocientos veinte y  
cinco yo ellic. no de pedim.  
del Sr. Juan Castrejon de  
esta villa de Sevil. en re-  
lacion de este testam.  
por lo respectivo al cargo  
de curador de las personas  
de. fe =

Yo

mas articulos, y misterios que tiene crece y confiesa nos  
predica y ensena nuestra Santa Madre Iglesia Catolica  
Apostolica Romana, baxo cuya verdadera fe y creencia  
he vivido y profesado vivir y morir como Catolico fiel Chris-  
tiano temiendome de la muerte deida tan natural y pre-  
cisa a todo viviente humano como inevitable y falible su-  
hora para que quando llegue la que por la divina voluntad  
me esta asignada me encuentre con lo respectivo al  
descargo de mi conciencia depositado, y no tenga en tal  
ocasion cuidado alguno temporal que me obste pedir  
a Dios de todo corazón la remision que espero de todas  
mis culpas, tomando por mi intercesora y protectora  
Maria S<sup>ma</sup> nuestra madre y Señora, a los Santos de mi  
guarda y devocion, y a todos los demas de la corte celestial,  
para que impetren de N<sup>ro</sup> Sr. J<sup>su</sup> Christo que por el inf-  
inito valor de sus meritos me perdona todos mis pecados  
y lleve mi alma a gozar de la bien aventuranza: hago fe  
no y ordeno mi testamento del modo siguiente

Lo primero encomiendo mi alma a Dios N<sup>ro</sup> Sr. que la  
crio a su Imagen y semejanza redimiendola J<sup>su</sup> Chri-  
sto nuestro bien con el infinito valor de su preciosissima san-  
gre passion y muerte: y mi cuerpo mando a la tierra de  
que fue formado. Y quando la divina voluntad loica de  
llevarme desta presente vida a la Uterma, mi cuerpo  
revelado segun costumbre y disposicion de mis Alffaces

20

156  
Será sepultado en el Cementerio Común de policía con el funeral y  
forma de Cáliz que igualmente dispongan mis Albaceas, á cuyo  
cargo y conciencia de este departamento de quatorcecientas misas  
cantadas que habrán de decirse por los Religiosos y comunidad de  
de la Ciudad de Cádiz a la misma Ordinaria que mis Albaceas  
señalaron y en la forma de costumbre

2.<sup>a</sup> Ordeno que á las Mandas pias forzadas se les dé por una vez  
los maravedices que se acostumbra con lo que las separo del qual-  
quier derecho que pudiesen tener á mis bienes

3.<sup>a</sup> Declaro que hace tiempo de mas de veinte y cinco años que con-  
trahe legitimo Matrimonio en la Ciudad de Cádiz segun Ley  
y ritos de nuestra Santa Madre Iglesia con la Sr.<sup>a</sup> Doña Maria  
de los Dolores Rodriguez de Alburquerque y Pardo: en cuyo Ma-  
trimonio hemos tenido y procreado varios hijos y de que sola-  
mente vive uno llamado D.<sup>o</sup> José Maria que en la actualidad esta  
de Capitan del 1.<sup>o</sup> Cuerpo de Artilleria

4.<sup>a</sup> Declaro que quando la citada mi Consorte contraxo con mi go  
su Matrimonio aporto á el la herencia de sus Padres, la qual,  
y en lo que consiste resultara clara y extensamente de los  
respectivos y correspondientes papeles o rentos y documentos  
y que los bienes y caudal con que me hallo excepto esta herencia  
de que en adelante hare expresion, deben considerarse adquiridos  
durante este Matrimonio por mis respectivos sueldos y gozes

5.<sup>a</sup> Declaro que el caudal con que en la actualidad cuento consiste  
en las partidas que constan de la cuenta corriente que entro  
mis papeles conservo puesta y dada por D.<sup>o</sup> Manuel Micho





Quarcenta maravedis.

**SELLO. VARTO. QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.**

a la que debiera estar para por ella reducir mi caudal y  
mi Estado. Y ademas cuento y tengo por mas caudal mio pro-  
pio el fondo que tengo impuesto en el Canal del Guadalqui-  
vir a nombre de la citada mi consorte e hijo: lo que declaro  
asi para que conste a los fines convenientes

6<sup>o</sup> Declaro que mi hermano D<sup>n</sup> Luis de Alava me dexo ins-  
tituido por su unico y universal heredero, encargandome  
el cumplimiento y distribucion de ciertas mandas que  
resultan y expresa en su disposicion Testamentaria: y  
a cuenta de esta herencia he percibido algunas cantidades  
procedentes de la Ciudad de Lima y aun me restan que  
percibir: lo que asi declaro a los efectos que convengan

7<sup>o</sup> Mando y es mi voluntad que el caudal y bienes adquiridos  
por mis sueldos y goceas, durante mi Matrimonio sean  
partibles por mitad con mi referida esposa, despues de dedu-  
cido el cumplimiento de este Testamento

8<sup>o</sup> Declaro que habia como seis a siete años que compré en  
el Puerto de la Habana a un negro joven, que tengo en mi  
Poder para mi asistencia y Servicio. Y para manifestarle la  
gratitud que me mereces por que me ha hecho y el cuidado  
y afecto con que me sirve: Considerando que si le dexo  
senalada alguna partida de dinero tal vez no hara





Quarenta maravedis.

155

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.**

el mejor uso, ni sabra manesarlo por su inesperienza y con-  
dada. declarando como declaro que mi intencion ha sido siem-  
pre la de darle su libertad lo hago asi presente para que  
mi citada Cyora e hijo lo tengan entendido, y que cuider  
del cumplimiento de esta mi intencion en la libertad que ha-  
bran de darle en su oportuno tiempo al referido Negro llamado,  
en el Bautismo Ignacio Maria y lo desso congado al cuidado  
y Servicio de mi citada Cyora e hijo, encargandole como le  
encargo su puntualidad y buena correspondencia, teniendo  
presente esta prueba de mi estimacion y gratitud, y le pido que  
me encomiende a Dios

9<sup>o</sup>. Nombro por mis Albaceas Testamentarias disponedores de  
esta mi ultima firme y deliburada voluntad a la citada mi  
Cyora la Sr<sup>a</sup> D<sup>ca</sup> Maria delos Dolores Rodriguez de Albur-  
querque, y al referido D<sup>o</sup> Manuel de Michco Decino de la  
Ciudad de Cadix, si este se hallare en proporcion de poder  
concurrir con su zelo y afecto en favor de la Testamentaria,  
y no pudiendo solamente mi Cyora: a ambos juntos y a  
cada uno insolidum, a quienes para liquidar cuentas san-  
tar dificultades poner cobro a mis bienes y creditos in-  
tentar y recaudar mis acciones y derechos, satisfacer

las deudas que resultasen y el entero cumplimiento de  
esta mi ultima disposicion les doy el mas amplio y espe-  
cial Poder de Alcazaigo que en derecho se requiera pa-  
ra que conffecado mi fallecimiento entren y tomen de  
mi bienes los que basten, y en almoneda publica o fu-  
era de ella los vendan y rematen y con su producto  
cumplan y paguen lo dispuesto en este mi Testam.to.  
a cuyo fin podran otorgar Escrituras, de Venta, cartas  
de pago y otros documentos que les sean pedidos y se  
requieran para el efecto; pues por todo ello les confiero  
el mas bastante y especial poder que se requiera con  
libre uso, franco, y general Administracion y del que  
han de poder usar, aunque sea pasado de termino que  
la Ley dispone pues aquel que mas necesitan es en mismo  
les prorrogo

10.<sup>o</sup> Despues de cumplido quanto de yo dispuesto en este  
mi Testamento: en el remanente que quedare de todos  
mi bienes, deudas, derechos, acciones, y futuras Succesio-  
nes instituyo elijo, y nombro por mi unico y universal  
heredero como de derecho lo es, en propiedad y usufruto  
de todos ellos a mi citado hijo, y de la dicha mi esposa,  
D.<sup>ña</sup> Jose Maria de Alava y Rodriguez de Alburquerque  
para que los haya, lleve, y herede con la vendicion



de Dios, y la mia a quien le juro me encomiende  
 Y por el presente revoco, anulo doi por rotos, nulos, y de ningun valor  
 ni efecto, todos y qualquiera otros Testamentos codicilos, poder para  
 testar, u otras disposiciones Testamentarias que antes de ahora haya  
 hecho, u otorgado por escrito u de palabra o de otra qualquiera forma  
 para que ninguno valga, ni haga fe en juicio ni fuera del, excepto el  
 Testamento que ahora hago y ordeno, el qual quiero valga y se  
 cumpla y execute como mi ultima forma y deliburada voluntad  
 por la que declaro es cumplida y que valga en aquella dia y for-  
 ma que mas por derecho haya lugar. En Testimonio de lo qual  
 lo otorgo asi en la Villa de Chiclana de la Frontera a veinte y seis  
 dias del mes de Mayo de mil ochocientos diez y siete. Yo el Excmo  
 Señor Otorgante, a quien yo el Infante Don Juan de Borbon  
 pp.º de este numero, titular de guerras, y de su H.ª Marina, y  
 maritimas de este distrito, doi fe como, no lo firmo, por que aque-  
 y se acreditaba, que no podia verificarlo o como de la gravedad en  
 que lo tenia constituido las enfermedades que padecia: a su ruego, y  
 en comprobacion lo hizo el Facultativo de Cabezas, D.º Augustin Del-  
 gado, de este Part.º que fue testigo presente a este otorgam.º y el ten.º  
 Coronel D.º Joaquin de Leceta, ten.º de Navio de la H.ª Armada, domi-  
 ciliado tambien en esta Villa; el de igual graduacion, D.º Pedro de  
 Michreo; el segundo ten.º el guardias Españolas retirado, D.º Jose  
 Ygnacio de Alaba, y D.º Pedro Strange, Vec.º de Cadix, y residentes  
 todos en esta referida Villa =

Como Fgo = Augustin Delgado

Ante mi =

M.º D.º Schast. el Viejo  
 Notario

## **FICHA DESCRIPTIVA**

**Código de referencia:** ES.11080.AHPCA / 1.1.2.1.1.2.1 // Notaría de Chiclana, Protocolo 276. Folios 153-156

**Título:** Testamento de Ignacio María Álava Saénz de Navarrete, Capitán General de la Real Armada.

**Fecha:** 1817-05-26

**Nivel de descripción:** Unidad documental compuesta.

**Volumen y soporte:** 4 folios

**Productor:** Fierro Flores, Sebastián del (Notario 1815-1829)

**Código de referencia:** ES.11080.AHPCA / 1.1.2.1.1.2.1 // Notaría de Cádiz, N° 6. Protocolo 1227. Folios 40-54

**Título:** Partición de Bienes de Ignacio María Álava Saénz de Navarrete, Capitán General de la Real Armada.

**Fecha:** 1818-01-29

**Nivel de descripción:** Unidad documental compuesta.

**Volumen y soporte:** 15 folios

**Productor:** Gómez de Sotomayor, Pedro (Notario, 1796-1828)

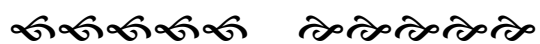
## **BIBLIOGRAFIA**

LABORDA, Antonio: "Viaje alrededor del Globo. Realizado por la escuadra al mando de Don Ignacio María de Álava, con anotaciones sobre las operaciones de dicha Escuadra en los mares de Filipinas. 1795-1803" Serie Minor. Madrid: La hoja del Monte, D.L. 2005. 98p. ISBN: 84-609-5372-6

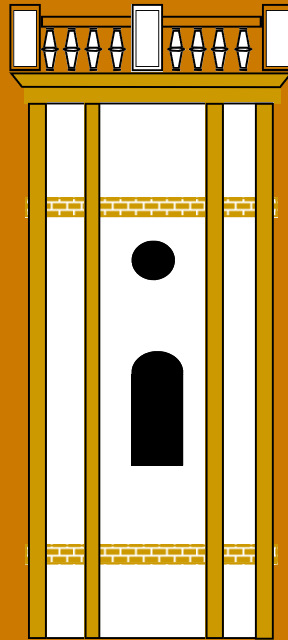
"El Pacífico Español. Mitos, viajeros y rutas oceánicas". Madrid: Prosegur, Sociedad Geográfica Española. D.L. 2003. 197p.



**Marzo 2016**



**El Documento Destacado es una iniciativa del  
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir  
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/ahpcadiz>

